

| Apellidos y nombre | DNI |
|---|------------|
| f) Faltar fotocopias DNI y no constar idioma en la instancia (bases 3.1 y 1.2.1, anexo I): | |
| Benítez Cordonets, Marta | 2.600.758 |
| Manzano Guadaño, Carmen | 50.712.824 |
| Mikelarena Peña, Carmen | 72.666.437 |
| g) Faltar una fotocopia DNI y no constar idioma en la instancia (bases 3.1 y 1.2.1, anexo I): | |
| González Altamira, Josefa María | 24.211.328 |
| h) No constar número de cuenta bancaria e idioma en la instancia (bases 3.4 y 1.2.1, anexo I): | |
| Albarsanz Sanz, Isabel | 11.798.611 |
| Alegria Baquedano, Ana Isabel | 29.148.210 |
| Unzue Garde, María Cristina | 29.145.983 |
| i) Instancia fuera de plazo y no constar idioma en la misma (bases 3.2 y 1.2.1, anexo I): | |
| Bañón Márquez, Ana | 75.223.133 |
| Fernández Díaz, María Isabel | 75.221.306 |
| Lejido Martín, Ana María | 7.509.501 |
| j) Faltar fotocopias DNI, no constar número de cuenta bancaria e idioma en la instancia (bases 3.1, 3.4, 1.2.1, anexo I): | |
| Domenech Rubio, María Paloma | 52.134.450 |

5481

RESOLUCION de 14 de febrero de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1883/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por los que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto, los Estatutos provisionales de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1306/1987, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 23); por la presente convocatoria y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos será necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente o despido disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La acreditación de estos requisitos deberá ser realizada al finalizar las pruebas por aquellos candidatos que las hayan superado.

Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en los apartados 1 y 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, según la categoría de la plaza y la clase de concurso.

Tres.-Para ser admitido a estos concursos se requiere, además, los siguientes requisitos específicos:

- Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión

del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de titulares de Escuelas Universitarias, en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos e Ingenieros Técnicos, según se especifica en el Acuerdo de 17 de abril de 1990 del Consejo de Universidades publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio.

b) Según establece la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984 y la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, podrán concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, convocadas a concurso de méritos los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias, con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Cuatro.-Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán, por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, las correspondientes solicitudes al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II que aparece en la Resolución Rectoral de 15 de febrero de 1990 «Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo, y su justificación se realizará por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso del justificante de abono de sus derechos, o mediante las correspondientes certificaciones.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Contabilidad de la Universidad de Castilla-La Mancha la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente. La Sección de Contabilidad expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección de Contabilidad haciendo constar en el talón citado destinado a la misma los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (cuerpo, área y número).

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido ninguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Seis.-Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los mismos, con señalamiento de lugar día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la comisión y fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.-En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión el curriculum vitae según modelo anexo III que aparece en la Resolución Rectoral de 15 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo), y el resto de la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, según se trate de concurso o concurso de méritos, y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicarseles. Asimismo se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas.

Ocho.-En todo lo restante referente a la convocatoria, Tribunales, pruebas, propuesta, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve.-En el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
 b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
 c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente o despido disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Ciudad Real, 14 de febrero de 1991.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Número: 1/1991, Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía y Empresa. Actividad docente y destino: Docencia en Estructura Económica (Economía Mundial y de España) en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: 2/1991, Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemáticas. Actividad docente y destino: Docencia en Matemática I, en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: 3/1991, Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento: Química Analítica y Tecnología de Alimentos. Actividad docente y destino: Docencia en Química Analítica General en la Facultad de Ciencias Químicas (Sección Toledo). Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: 4/1991, Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica. Actividad docente y destino: Docencia en Química Orgánica General en la Facultad de Ciencias Químicas Sección Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: 1/1991, Catedrático de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica». Departamento: Ingeniería Eléctrica y Electrónica. Actividad docente y destino: Docencia en Instalaciones Eléctricas en la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: 2/1991, Catedrático de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ingeniería Agroforestal». Departamento: Producción Vegetal y Tecnología Agraria. Actividad docente y destino: Docencia en Ingeniería Rural (Establecimiento de regadíos y construcciones agropecuarias), en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: 3/1991, Catedrático de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemáticas. Actividad docente y destino: Docencia de Matemáticas I de Informática en la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: 4/1991, Catedrático de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemáticas. Actividad docente y destino: Docencia en Álgebra en la Escuela Universitaria de Informática de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: 1/1991, Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento: Informática. Actividad docente y destino: Docencia de Introducción a la Programación, Teoría y Prácticas, en la Escuela Universitaria de Informática de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: 2/1991, Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento: Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos. Actividad docente y destino: Docencia en Tecnología Mecánica y Metrocencia en la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Número de plazas: Dos. Número: 3/1991, Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática». Departamento: Matemáticas. Actividad docente y destino: Docencia en Didáctica de la Matemática en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Enseñanza General Básica de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Dos. Número: 4/1991, Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Enfermería. Actividad docente y destino: Docencia en Enfermería

Psicosocial en la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: 5/1991, Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Informática. Actividad docente y destino: Docencia en Informática General (Asignatura de primer curso de la Diplomatura de Informática) en la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: 6/1991, Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Informática. Actividad docente y destino: Docencia en Introducción a los Ordenadores en la Escuela Universitaria de Informática de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: 7/1991, Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemáticas. Actividad docente y destino: Docencia en Cálculo en la Escuela Universitaria de Informática de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: 8/1991, Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemáticas. Actividad docente y destino: Docencia en Matemática I de Informática en la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: 9/1991, Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemáticas. Actividad docente y destino: Docencia en Cálculo de Industriales en la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: 10/1991, Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemáticas. Actividad docente y destino: Docencia en Ampliación de Matemáticas en la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: 11/1991, Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Química-Física». Departamento: Química-Física. Actividad docente y destino: Docencia en Química General en Ingeniería Técnica Industrial en la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: 12/1991, Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Tecnologías del Medio Ambiente». Departamento: Ciencia y Tecnología Agroforestal. Actividad docente y destino: Docencia en Dasonometría e Inventarío, Ordenación y Valoración de Montes en la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: 13/1991, Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Tecnología de Alimentos». Departamento: Química Analítica y Tecnología de Alimentos. Actividad docente y destino: Docencia en Industrias de Fermentación, Enología, en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

5482 RESOLUCION de 15 de febrero de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley número 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto número 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de esta Universidad.

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica número 11/1983, de Reforma Universitaria de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), Real Decreto número 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), Real Decreto número 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la Legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.